

San Martín



Corresponde Expediente N° 41-I-25.

General San Martín, 27 FEB 2025

VISTO:

Lo establecido en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar al Personal Superior una Bonificación denominada -según lo establecido en el Decreto N° 667/23- "Bonificación por Dedicación Funcional Personal Superior", de hasta el 100% (Ciento por Ciento) de la remuneración básica mensual asignada a la función;

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

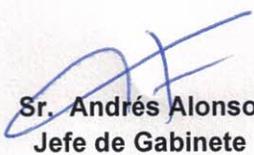
ARTICULO 1º: Autorízase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión a liquidar en concepto de Bonificación por Dedicación Funcional Personal Superior al funcionario que se indica a continuación, el porcentaje que se detalla sobre sus remuneraciones básicas a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo establecido en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos:

Sra. Carolina BARILA Coordinadora General 30%

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección Gral. de Liquidación de Haberes), para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.

ESH -10345


Sr. Andrés Alonso
Jefe de Gabinete


Intendente Municipal

DECRETO N° 000098 2025